



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-02-78521; por el cual se labran las presentes actuaciones con la propuesta elevada por el Dr. Ernesto Abril para la creación de la Carrera de Postgrado de Maestría en Argumentación Jurídica en el ámbito de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto tiene por objetivos promover la formación superior en estrategias de argumentación del derecho contemporáneo; la capacitación del abogado en todas las áreas propias de la argumentación jurídica; la formación de juristas y funcionarios en técnicas de evaluación racional de las decisiones institucionales y el dominio de técnicas de investigación avanzadas en ciencias jurídicas;

Que la Maestría propuesta da cuenta de una estructura, perfil y secuencia de contenidos, consistente con un contexto institucional favorable de creación e implementación desde el punto de vista institucional, de gestión, de los recursos de infraestructura y equipamiento en general, de la planificación de acciones institucionales y estrategias pedagógicas y de investigación a desarrollar, contemplando las funciones de planificación, programación, ejecución de acciones, seguimiento, control y evaluación, contando con un plantel de profesores locales y extranjeros cuya proporción relativa es adecuada y de calidad académicamente sobresaliente;

Que ha tomado oportuna intervención la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, formulando las adecuaciones que correspondían para el perfeccionamiento del proyecto, habiendo sido incorporadas al mismo las sugerencias formuladas;

Que asimismo, ha tomado intervención la Comisión Asesora de Postgrado de la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de cuya actuación surge dictamen favorable en orden a la viabilidad y relevancia académica de la carrera de postgrado proyectada;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, considera auspiciosa la propuesta académica en relación a la cobertura de una demanda de formación en el nivel de postgrado en un área vacante en el ámbito regional;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

UNIV
FA

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del proyecto de Carrera de Postgrado de **MAESTRÍA EN ARGUMENTACIÓN JURIDICA** en el ámbito de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

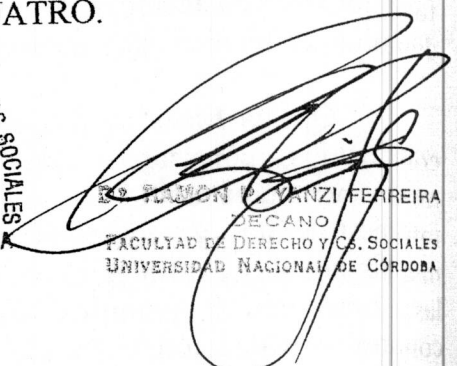
Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Secretaría Postgrado, oportunamente elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 203/04.-




DR. RAMÓN E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA